



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXP. N° 246-65/2020.-

DECRETO N°

**1041**

DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**09 JUN. 2020**

### VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123, Decreto Acuerdo N° 9316-G/19;

### CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto-Acuerdo 9316-G/2019, la agente **VERCELLONE, CINTIA PAOLA** cumple con los requisitos establecidos en su Artículo 4° de la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, en el marco de la Ley N° 6123 de Incorporación a la Planta Permanente del Personal Contratado de la Administración Pública, la Srta. VERCELLONE, Cintia Paola, quien reviste como Personal Contratado en la Secretaría de Desarrollo Productivo, manifiesta su opción de adhesión al beneficio de pase a Planta Permanente de dicha repartición;

Que, se encuentran debidamente acreditados los cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018;

Que, a fs. 20 obra informe técnico de la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la modificación presupuestaria pertinente;

Que, a fs. 23, se encuentra materializada la intervención correspondiente a Fiscalía de Estado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese la planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "3"-Secretaría de Desarrollo Productivo, dependiente de la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, de la siguiente manera:

Se crea:

Personal de Escalafón Profesional-Ley N° 4413

**CARGO**

1

**CATEGORIA**

A-1

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N° 1041-DEyP-

**ARTICULO 2º:** Se designa en el cargo Categoría A-1, Personal de Escalafón Profesional-Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización "3" Secretaria de Desarrollo Productivo, a **VERCELLONE, Cintia Paola, CUIL 27-30766268-5**, a partir de la fecha del presente decreto.

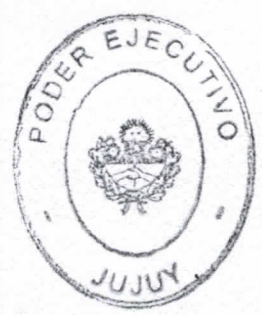
**ARTICULO 3º:** Lo dispuesto en este decreto se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; U. de O. "3" Secretaria de Desarrollo Productivo, la que resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149/-Ejercicio 2020-.

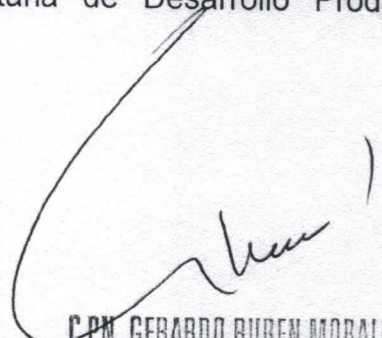
**ARTICULO 4º:** A partir de la fecha de este decreto se rescinde el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con la Srta. VERCELLONE, Cintia Paola.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 6º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese y publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Notifíquese al Agente interesado. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, gírese a la Secretaria de Desarrollo Productivo. Cumplido, ARCHIVESE.-

  
Dr. EXEQUIEL LENZI IVACEVICH  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y PRODUCCION



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS